



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 262.355	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 29 diciembre.1981	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1983 ~~16~~ ENE. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) P.-18
	Nº 37		
Feria internacional del Jugete, 20 febrero 1981, España.			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F 9/10

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"UN JUEGO ROMPECABEZAS"

(71) SOLICITANTE (S)
Doña Lesley Jean Nicholl (Chojecki)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Jávea (Alicante), calle Vats, nº 48

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
28 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 El objeto del presente Modelo de Utilidad, tal como
se indica en el enunciado de esta Memoria descriptiva,
es un juego del tipo de los llamados rompecabezas, es
decir, de aquellos que se componen de distintas piezas
5 con las cuales hay que componer un dibujo o una figura.

El caso que se propone es del tipo que comprende
cuadros o dados (cubos), los cuales han de manipularse
de modo que sus caras se combinan para resolver la figu-
ra propuesta.

10 En este sentido, el objeto del presente Modelo de
Utilidad, comprende elementalmente cuatro cuadrados, cu-
yas superficies han sido divididas en cuatro triángulos:
uno recto, equivalente a la octava parte de la superficie
de un cuadrado; uno isósceles, cuya base es común a la
15 del triángulo recto, y dos escalenos, que cubren el resto
de la superficie, situados a cada lado del triángulo isós-
celes.

Estos triángulos, para su mejor diferenciación,
están coloreados con colores distintos, y dispuestos de
20 manera que, agrupados los cuatro cuadrados, forman una
superficie en la que los colores se repiten simétrica-
mente en el cuadrado dispuesto en oposición, adosado se-
gún la diagonal del conjunto, excepto en el triángulo
recto, que se hace coincidir con los colores del trián-
gulo isósceles opuesto según dicha diagonal, pero en todo
25 caso con los triángulos rectos situados en el centro del
conjunto de los cuatro cuadrados.

En la realización elemental descrita y en fase
avanzada del juego, las caras inferiores de las superfi-
cies de los cuadrados, están decoradas con la imagen es-
30

1 pejo de las superficies superiores o viceversa, formando un conjunto bidimensional.

5 En otra realización tridimensional, cada una de las superficies constituidas según los párrafos anteriores, corresponde a una de las caras de un cubo.

10 Para dar aliciente al juego, y a efectos de una mejor manipulación, se combinan ocho cubos para obtener un conjunto tridimensional, y un cubo de mayores dimensiones, cuyas superficies opuestas, son imagen espejo unas de otras, incluidas las caras ocultas de los cubos menores.

15 En una realización preferente, las caras de las piezas correspondientes a las superficies exteriores de un conjunto, están decoradas con figuras, sobre un fondo común, cuya coloración se corresponde, según lo explicado al principio de la exposición de las características de la invención.

20 Para la mejor comprensión de lo expuesto, se acompaña a la presente Memoria, sin que sirva de límite a su realización práctica, un juego de dibujos en los que se muestra lo siguiente:

25 Figura 1ª.- Planta de cuatro cuadrados, en los cuales puede verse que cada uno está dividido a su vez en cuatro triángulos, señalados con las referencias -1-, -2-, -3- y -4-, siendo el -1- un triángulo recto, equivalente a la octava parte de la superficie del cuadrado que lo comprende; el -2- que es un triángulo isósceles, cuya base es común al triángulo recto, y los otros dos -3- y -4-, que son triángulos escalenos, que cubren el resto de la superficie del cuadrado correspondiente, y

30

1 están situados a cada lado del triangulo isósceles.

Puede verse en esta figura también que cada triangulo está coloreado distintamente, señalándose estos colores, como ejemplo, en rayados diferenciadores, y están dis-
5 puestas de manera que, agrupados los cuatro cuadrados, según dicha figura, forman una superficie en la que los colores se repiten simétricamente en el cuadrado dispu-
to en oposición, adosado según la diagonal del conjunto, excepto en el triangulo recto que se hace coincidir con
10 los colores del triangulo isósceles opuesto según dicha diagonal, pero en todo caso con los triangulos rectos si-
tuados en el centro del conjunto de los cuatro cuadrados.

La figura 2ª, corresponde a una fase avanzada de la
realización descrita en la figura anterior. Venos en este-
15 caso que las caras interiores de las superficies de los cuadrados, están decoradas con la imagen espejo de las superficies superiores o viceversa.

La figura 3ª, muestra una realización tridimensional, en la que cada una de las superficies constituidas según
20 las figuras precedentes, corresponde a una de las caras de un cubo.

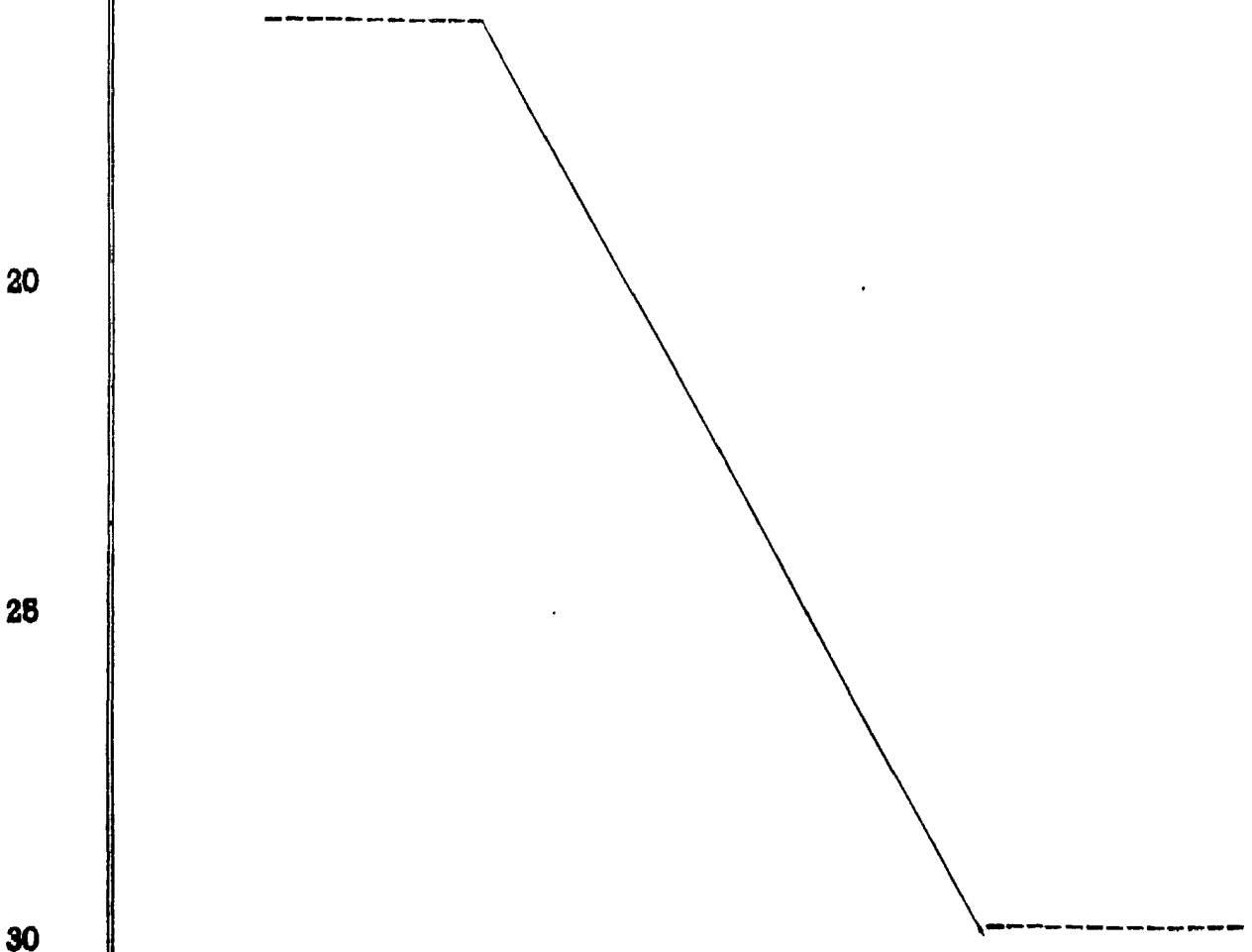
La figura 4ª, finalmente muestra un conjunto de ocho cubos, en los que las características de todas y cada una de sus caras, son coincidentes con lo descrito para las
25 figuras anteriores. Así se forma un cubo de mayores dimensiones, cuyas superficies opuestas, son imagen espejo unas de otras, incluidas las caras ocultas de los cubos menores.

La teoria del juego se basa en la composición y
30 combinación de las figuras, así como en sus colores res-

1 pectivos, lo que, en la realización tridimensional óp-
tima en su aplicación, constituye un medio eficaz de
estimular la imaginación.

8 La combinación de colores de todos y cada uno de
los triangulos de cada una de las caras de los cubos,
estará combinada con figuras variables, según las caracte-
rísticas del juego a utilizar, que puede ir desde fi-
guras elementales a las mas complicadas.

10 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria, comprende las características del juego que se
pretende proteger, así como las ventajas indudables que
de su utilización han de derivarse en el orden individual
y colectivo, en cuanto al desarrollo de las facultades
18 mentales y psiquicas de los usuarios.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES.

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- UN JUEGO ROMPECABEZAS, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender elementalmente cuatro cuadrados, cuyas superficies están divididas en cuatro triángulos: uno recto, equivalente a la octava superficie de un cuadrado, dos de cuyos lados son comunes a los de dicho cuadrado; uno isósceles, cuya base es común a la del triángulo recto, y dos escalenos que cubren el resto de la superficie, situados a cada lado del triángulo isósceles; estando dichos triángulos coloreados con colores distintos y dispuestos de manera que, agrupados los cuatro cuadrados, forman una superficie en la que los colores se repiten simétricamente en el cuadrado dispuesto en oposición, según la diagonal del conjunto, excepto en el triángulo recto que coincide con los colores del triángulo isósceles opuesto, según dicha diagonal, pero en todo caso con los triángulos rectos situados en el centro del conjunto de los cuatro cuadrados.

5

10

15

20

2ª.- UN JUEGO ROMPECABEZAS, según la reivindicación anterior, caracterizado porque las caras inferiores de las superficies de los cuadrados están decoradas con la imagen espejo de las superficies superiores o viceversa, formando un conjunto bidimensional.

25

3ª.- UN JUEGO ROMPECABEZAS, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque cada una de las superficies, según lo descrito en la primera reivindicación, corresponde a la cara de un cubo.

30

4ª.- UN JUEGO ROMPECABEZAS, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque el conjunto de cubos que forman el juego son ocho, para obtener un

1 conjunto tridimensional, formándose así un cubo de dimen
siones mayores, cuyas superficies opuestas son imagen es
pejo unas de otras, incluidas las caras ocultas de los -
cubos.

5 . 5ª.- UN JUEGO ROMPECABEZAS, según las anterio-
res reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que,
preferentemente, las caras de las piezas correspondien-
tes a las superficies exteriores de un conjunto, están :-
decoradas con figuras, sobre un fondo común, cuya colora-
ción se corresponde según lo especificado en la primera
10 reivindicación.

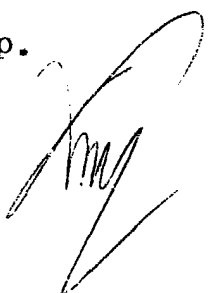
6ª.- Se reivindica, por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: UN JUEGO ROMPECABEZAS.

18 Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria, que consta de nueve hojas mecano-
grafadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 diciembre 1981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

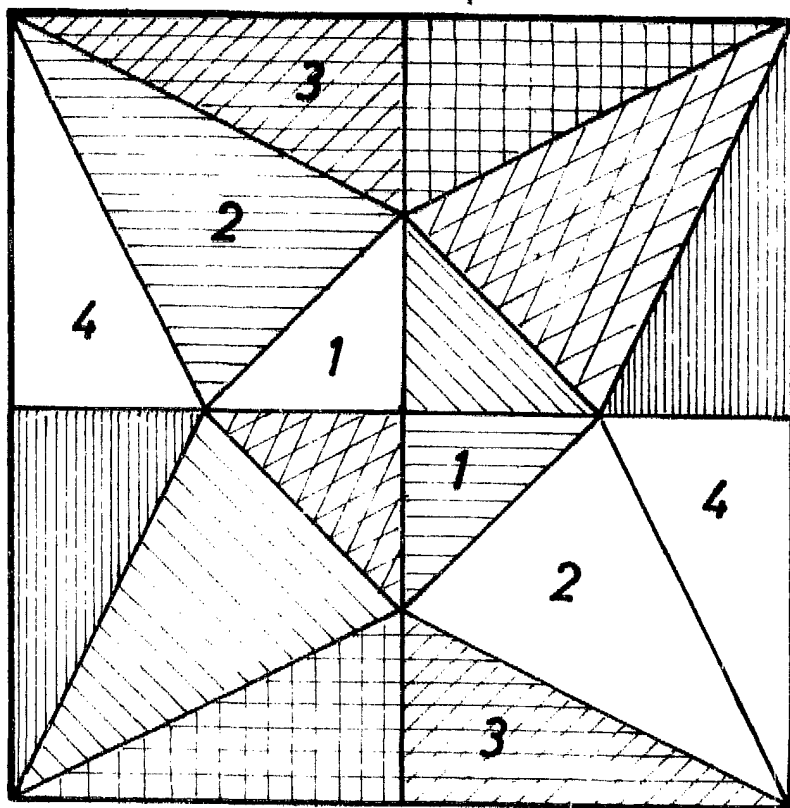
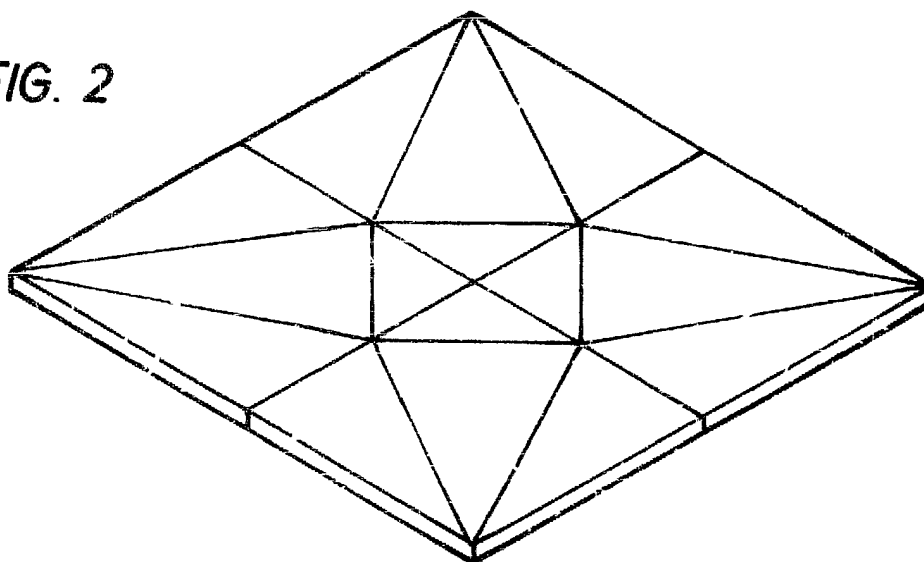


FIG. 1

FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Diciembre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 3

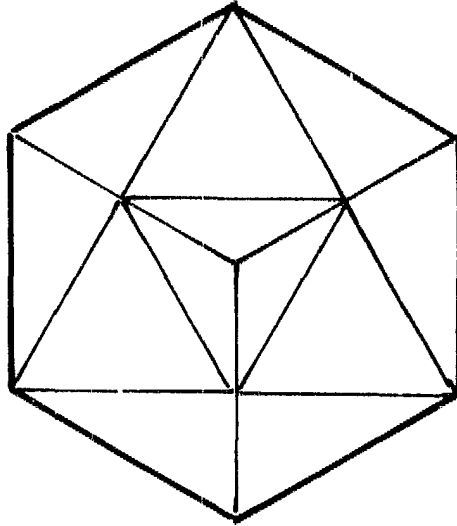
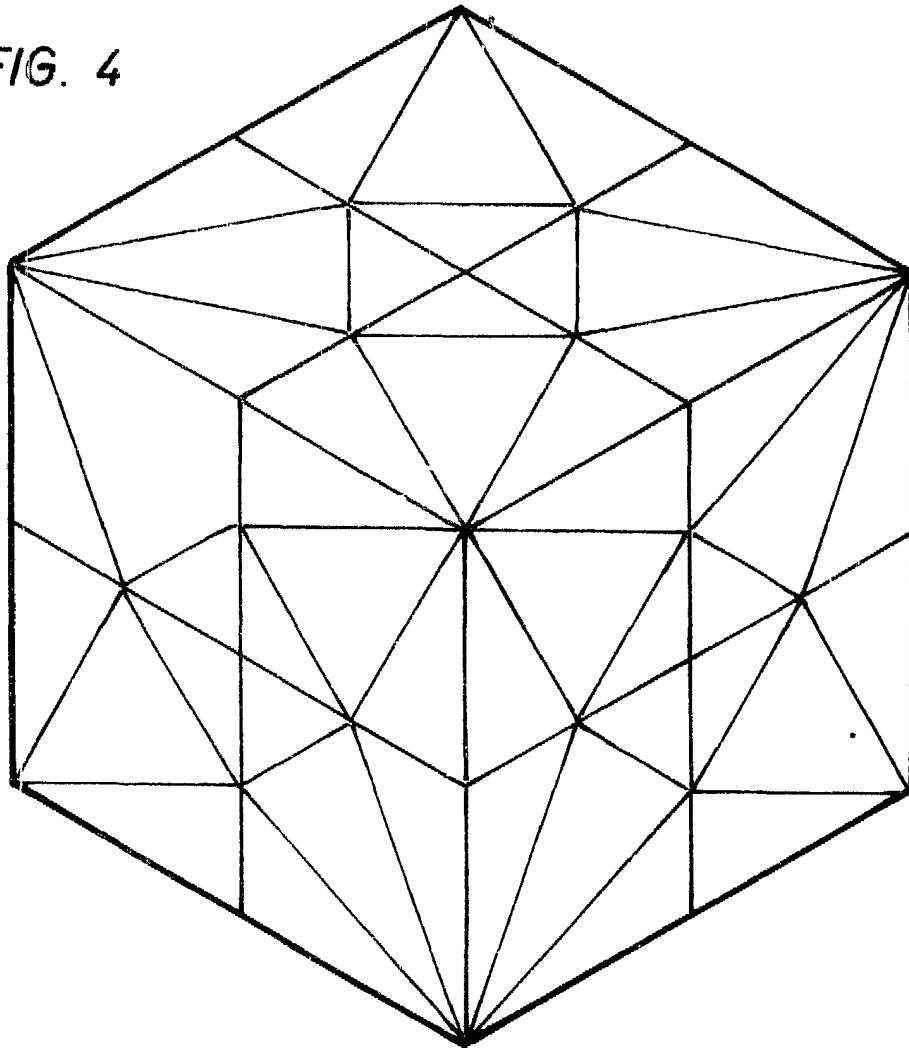


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Diciembre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. D.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name and initials.